
NORMATIVA

WATERPOLO



TEMPORADA 2020-2021



NORMATIVA GENERAL DE WATERPOLO FMN
TEMPORADA 2020-2021

CALENDARIO DE COMPETICIONES DE WATERPOLO

PERIODO	COMPETICIÓN	PISCINA	
Octubre a Mayo	Ligas Territoriales de Madrid		
OCTUBRE - 2020	Cto. División de Honor Masculino - Femenino	PENDIENTE	
Abril - Mayo 2021	Torneo de promoción Alevín Escuelas - Clubes - Colegios	Consultar jornadas	
		Consultar jornadas	
Mayo - Junio 2021			
Junio - 2021	Torneo XXIV Memorial José Luis Fons	Consultar jornadas	
		Consultar jornadas	
Junio - 2021	XI Torneo Mamen Heredia	Consultar jornadas	
Junio - 2021	Fases Finales infantil, cadete y juvenil masculino - femenino	Consultar jornadas	

NORMATIVA GENERAL DE WATERPOLO FMN TEMPORADA 2020-2021

1. CATEGORÍAS DE EDADES

1.1. Las categorías, para competiciones masculinas y femeninas, son:

- Categoría Absoluta: deportistas nacidos en el año 2010 y anteriores.
- Categoría Juvenil: deportistas de 18 y 17 años (nacidos/as en 2003-2004)
- Categoría Cadete: deportistas de 16 y 15 años (nacidos/as en 2005-2006)
- Infantil: deportistas de 14 y 13 años (nacidos/as en 2007-2008)
- Alevín: deportistas de 12 y 11 años (nacidos/as en 2009-2010)
- Benjamín: deportistas de 10 y 9 años (nacidos/as en 2011-2012)

1.2. La edad mínima para participar en competición autonómica será de 11 años (nacidos en 2010) excepto categorías con normativa específica de serie básica.

1.3. A los efectos de cálculo de edad se entenderá el año deportivo como el año natural 2021.

2. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Se solicitará a finales de temporada 2020-2021 y "antes del 15 de julio", la inscripción de todos los equipos participantes en la temporada 2021-2022.

La inscripción será definitiva con la publicación del anteproyecto de normativa correspondiente, no admitiéndose ningún cambio a partir de esa fecha.

La retirada de cualquier equipo después de la publicación de la normativa será sancionada según lo indicado en los derechos federativos vigentes.

2.1. La FMN, a través de su área de WP, organizará las competiciones oficiales de Waterpolo, cuya participación está abierta a los Clubes afiliados a la misma en las condiciones que se regulen en la presente Normativa y en las Normativas específicas de competición que anualmente se publiquen.

2.2. El jurado será designado por la FMN a través de su Comité Técnico de Árbitros.

2.3. En todas las competiciones oficiales se aplicará el doble arbitraje, excepto en aquellas categorías cuya Normativa específica de competición regule otro sistema, o en caso de fuerza mayor en los que el partido tenga que celebrarse con un solo árbitro.

2.4. Los clubes participantes en competiciones oficiales de la FMN de categoría Absoluta Masculina, estarán obligados a intervenir en competiciones de, al menos, dos categorías masculinas federadas de edades inferiores. Los clubes participantes en competiciones oficiales de la FMN de categoría Absoluta Femenina, estarán obligados a intervenir en, al menos, una competición de categoría femenina federada de edad inferior.

Los clubes participantes en competiciones oficiales de la FMN de categoría Absoluta, que no tengan equipos participando en dos categorías inferiores federadas (una en el caso de las categorías femeninas), deberán incluir en la alineación de sus partidos, cualquiera que sea la fase, un mínimo de cinco jugadores/as menores de 20 años (nacidos/as en 2001 y posteriores).

2.5. Para participar en competiciones oficiales de la RFEN en cualquier categoría, será obligatorio participar en las competiciones oficiales de la FMN de las mismas categorías.

2.6. Los equipos deberán inscribir en sus alineaciones oficiales como mínimo cinco jugadores de la categoría correspondiente, alineando al menos tres en el partido a disputar, pudiendo el resto ser de categorías inferiores. En competiciones Femeninas, se aplicará a las jugadoras nacidas en los años de la categoría más el año posterior.

La categoría Absoluta estará exenta de tal requisito.

Es obligatorio que todos los inscritos en las alineaciones de los clubes, tengan ACEPTADA y VALIDADA la licencia territorial para la presente temporada en el estamento y equipo correspondiente (los jugadores/as deberán tenerla en el de deportistas y estar inscritos y validados en su equipo para poder cargar la alineación). Todas las licencias se tramitarán a través de la plataforma LEVERADE conforme a la circular nº 1/2020-2021

La participación podrá ser validada hasta el miércoles anterior a la competición (los deportistas que no estén debidamente inscritos en el equipo correspondiente y validados para participar no podrán ser alineados)

Los Clubes facilitarán a la mesa la alineación de cada partido, con letra legible y sello del Club, que incluya: nº de gorro, nombre y apellidos -que coincidirá, si se hace en papel, con la alineación del acta electrónica-. Acreditación oficial es estar inscrito en el acta electrónica en la que solo pueden cargarse los participantes con licencia aceptada y validados como integrantes del equipo correspondiente.

Es obligatorio que los jugadores/as presenten el documento oficial (DNI, carnet de conducir o pasaporte) para acreditar su personalidad en el caso de que un árbitro así lo solicite. *La inscripción de jugadores en Leverade incluye la foto de los deportistas.*

2.7. No podrán figurar en el acta los jugadores/as, técnicos/as, delegados/as de equipo y delegados/as de campo, que no se encuentren presentes en el encuentro, pudiendo ser incluidos en el acta por el secretario del jurado, hasta el inicio del tercer tiempo. Tiene que haber, para poder comenzar el partido, un mínimo de siete jugadores/as por cada equipo, excepto en las categorías cuya normativa específica marque otro criterio.

2.8. Los Clubes, en ningún caso, podrán alinear a un/a jugador/a, entrenador/a, delegado/a de equipo o delegado/a de campo que conste como autor/a de un incidente en el acta de un encuentro anterior de ese Club, sin que haya resuelto el Comité de Competición. La sanción se cumplirá en el próximo encuentro de esa categoría siempre que el Comité se haya reunido. En caso de cambio de categoría en la siguiente temporada, la sanción, si la hubiere y no hubiera prescrito, se cumplirá en su nueva categoría.

En las jornadas que se celebren entre semana o en las competiciones tipo torneo, el Comité de Competición facultará a la dirección técnica /delegado federativo, para comunicar las sanciones que dicho Comité aplique en función de la redacción del acta de los partidos.

Dicha comunicación se realizará mediante el documento de notificación de resolución del Comité de Competición, que se entregará en mano o vía mail, antes de la disputa del siguiente partido.

Las sanciones así comunicadas figurarán en el acta correspondiente, que se publicará el jueves posterior a la celebración del encuentro, en la página web de la FMN (www.fmn.es)

CUALQUIER INCIDENCIA OBSERVADA POR LOS EQUIPOS DEBERÁ SER COMUNICADA AL JURADO DEL **ENCUENTRO PARA QUE PUEDAN EFECTUARSE LAS COMPROBACIONES PERTINENTES “IN SITU” Y, EN SU CASO, SER RESEÑADA EN EL ANEXO DEL ACTA**, pudiendo los afectados hacer la alegación a la incidencia por escrito al mail: waterpolo@fmn.es / pedro.vazquez@fmn.es, firmada por un responsable reconocido del club (Presidente,

Secretario, Delegado, Delegado de campo, Director/a técnico o entrenador/a que figura en el acta) hasta las 14.00 horas del martes inmediato a la fecha de celebración del encuentro, a efectos de su consideración por el Comité de Competición.

No habrá lugar a reclamaciones en caso de no hacerlo en los plazos Y FORMA establecidos.

2.9. Los deportistas de 18 años y menores (nacidos en 2003 y posteriores) que tengan licencia aceptada por un determinado club para participar en categoría Juvenil, podrán participar además con un club diferente en categoría Absoluta. Para ello será necesario el acuerdo entre los clubes implicados, que adoptará la forma de cesión y que deberá ser comunicado a la FMN antes de comenzar la temporada. Esta procederá a la inscripción de la relación de jugadores habilitados para participar en cada una de las categorías y partidos, una vez haya recibido el acuerdo de cesión de deportistas.

2.10. Los clubes podrán acordar la creación de uno o varios equipos filiales. Un equipo filial no podrá coincidir, ni superar, la categoría del equipo matriz.

2.11. Podrán estar adscritos a los equipos filiales los jugadores que el club principal estime oportuno. Los jugadores adscritos al equipo principal no podrán jugar en ningún caso en los equipos filiales. Los jugadores adscritos a los equipos filiales podrán, conservando dicha adscripción, jugar en el equipo principal hasta un máximo de partidos igual a la mitad del total de partidos del campeonato. Redondeando por defecto en el caso de número impar de partidos (ej.: Si en el Campeonato de Madrid de División de Honor se jugaran 3 partidos, los jugadores de los equipos filiales solo podrían jugar 1 partido en el equipo principal).

Además, para todo el tema de cesiones, es de aplicación el punto 3.4 de los Aspectos Generales de la Normativa de WP RFEN (temporada 2020-2021) UNA VEZ SEA APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL, que dice:

3.4.- Cesión de waterpolistas

Durante la vigencia de una licencia, un club podrá ceder temporalmente a otro, a un/una waterpolista, según lo tipificado en el artículo 10.4 del Libro VIII RFEN.

Los/Las waterpolistas menores de 18 años de un club, podrán participar con otro club en aquellas categorías en las que su club no esté inscrito. En este caso, será necesario el acuerdo entre los dos clubes implicados, que adoptará la forma de cesión, y que deberá ser presentado a la RFEN mediante el documento de cesión de waterpolistas debidamente cumplimentado. Ésta procederá a la inscripción de la relación de waterpolistas habilitados para participar en cada una de las categorías y partidos. Este acuerdo se deberá realizar con fecha límite de 31 de diciembre de la temporada en curso. En ningún caso se admitirá la inscripción de un/una waterpolista en la final del campeonato correspondiente sin haber participado antes en sus fases clasificatorias.

2.12. En los equipos filiales no podrán alinearse más de 5 jugadores mayores de 20 años.

2.13. En el caso de competiciones vinculadas por su clasificación a competiciones nacionales (3ª División Masculina y 2ª División Femenina), la Normativa vigente respecto a equipos filiales de la RFEN (Aspectos Generales Punto 3.3 - Equipos filiales) - será la aplicada por la FMN.

3.3. Equipos filiales

Los clubes de waterpolo podrán acordar la constitución de uno o varios equipos filiales, en los términos establecidos en el Libro VII y Libro X del Reglamento General de la RFEN.



De acuerdo con lo establecido en el capítulo 2 Licencias, las Federaciones Autonómicas estarán obligadas a remitir a la RFEN, antes del inicio de la competición, una relación de todos los deportistas de los clubes con equipo/s filiales, tanto masculina como femenina, que vayan a participar en competiciones estatales absolutas o en fases autonómicas que habiliten para una competición estatal absoluta, con indicación del equipo al que estén adscritos. Sin dicho requisito los equipos filiales no podrán participar en la competición nacional, si fuese el caso.

El incumplimiento de esta norma, además de las consecuencias que determine el Reglamento Disciplinario de la RFEN, imposibilitará la participación de clubes en las competiciones afectadas.

3.3.1. Los clubes de waterpolo, en los términos establecidos en el artículo 8 del Libro VII RFEN, podrán acordar la creación de uno o varios equipos filiales.

3.3.2. Al comienzo de cada temporada deportiva, y siempre antes del inicio de la competición, el club deberá notificar a la RFEN y su Federación Autonómica, los nombres de los waterpolistas adscritos tanto al equipo principal como al/los equipo/s filial/es.

3.3.3. En caso de coincidencia de ambos equipos en la misma categoría, el equipo filial jugará en la categoría inmediata inferior.

3.3.4. Podrán estar adscritos en los equipos filiales los/las waterpolistas que el equipo principal estime oportuno, con independencia de su edad y sin más limitación que la contenida en la Normativa General de Waterpolo Anual que apruebe la Asamblea General de la RFEN.

3.3.5. Los/Las waterpolistas adscritos al equipo principal no podrán jugar en ningún caso en los equipos filiales.

3.3.6. Los/Las waterpolistas adscritos a los equipos filiales podrán, conservando dicha adscripción, jugar en el equipo principal hasta en cuatro partidos. A partir de la quinta intervención, los/las waterpolistas pasarán a formar parte del equipo principal, no pudiendo retornar al equipo filial hasta la siguiente temporada. Dicha participación ha de ser activa, por lo que los auxiliares deberán hacer constar en el acta los/las waterpolistas que han intervenido.

3.3.7. Los jugadores/as de 20 años y menores, de equipos participantes en Ligas Nacionales, no internacionales con la selección nacional absoluta, podrán jugar un número ilimitado de partidos con el equipo principal.

3.3.8. En el equipo filial, sólo podrán alinearse un máximo de 5 waterpolistas mayores de 23 años por partido.

3.3.9. En los equipos filiales no podrán participar waterpolistas sin nacionalidad española que excedan del número de jugadores/as no seleccionables que cada temporada establezca la RFEN.

3.3.10. El número mínimo de waterpolistas adscritos por equipo es de once, tanto en los equipos filiales como en el principal y deben tomar parte activa en los partidos.

3.3.11. Un equipo filial en ningún caso podrá coincidir ni superar la categoría del equipo matriz. En consecuencia, no se podrá presentar a una competición si la presencia de su equipo matriz en la categoría superior le impide el ascenso.

No serán aceptadas las inscripciones, para cualquier fase de ascenso a liga nacional, de los equipos que por normativa R.F.E.N. no puedan conseguir dicho ascenso (por tener ya un equipo participando en la liga a la que se pretende ascender, etc).

2.14. Un jugador sancionado no podrá jugar, ni con el equipo principal ni con los filiales de la misma categoría y edad, hasta que la sanción se haya cumplido íntegramente con el equipo en el que haya sido sancionado.

2.15. Para la inscripción de equipos B en TODAS LAS CATEGORÍAS, será requisito imprescindible disponer de campo propio para disputar TODOS los partidos en los que dicho equipo B figure en el acta como equipo local.

2.16. En caso de participación con equipos B en categorías inferiores (Infantil, Cadete, Juvenil), estos equipos no podrán coincidir en el mismo grupo, quedando sujeta su admisión a que el sistema de competición esté compuesto de dos o más grupos. Tampoco podrán coincidir en el mismo grupo en fases de clasificación para competiciones posteriores.

Todos los equipos B de categoría Cadete o Juvenil deberán alinear en sus partidos un mínimo de 5 jugadores de la categoría inferior. No será obligatorio, en el caso de dichos equipos B, cumplir los requisitos del punto 2.6., en lo referente a la inscripción del número de jugadores de la categoría.

2.16.1 Antes del comienzo de la primera fase de la competición, los clubes deberán inscribir en Leverade a l@s integrantes de cada equipo (A y B), para que puedan ser validad@s hasta el jueves anterior al encuentro programado para su alineación. Durante esta fase no estará permitido cambiar de equipo.

2.16.2 En la fase de clasificación para el Campeonato de España, los equipos podrán alinear a cualquier jugador/a, en cualquiera de los dos equipos. Un/a jugador/a no podrá ser alineado en más de un equipo en la misma jornada. Cualquier reclamación a este respecto, deberá hacerse en los plazos estipulados (hasta las 14.00 h. del martes posterior a la competición o al día siguiente al partido en cuestión si se celebrase en diario), la reclamación no tendrá validez si no cumple los plazos establecidos.

LAS RECLAMACIONES, REQUERIRÁN, ADEMÁS, SER EXPRESADAS POR ESCRITO, como máximo media hora después de la finalización del partido comunicando la intención de presentarla al jurado, por un responsable acreditado del Club (entrenador, delegado o capitán del equipo mayor de edad) Y **UN DEPÓSITO DE 23€ QUE SE DEVOLVERÁ SI ES COMPROBADA ASERTIVAMENTE PERO NO EN EL CASO DE QUE LA COMPROBACIÓN SEA CON RESULTADO NEGATIVO.** El escrito deberá contener el argumento en que se basa la reclamación para su comprobación y el depósito ingresado en la cuenta:

FEDERACION MADRILEÑA DE NATACION:
Banco Santander 0049 4315 95 2810033669 (IBAN ES13)

El área de waterpolo podrá proponer la admisión de equipos B en las competiciones con sistema de competición de un solo grupo. En este caso, dichos equipos participarán fuera de concurso en lo referente a clasificación (puntuación, goal-average, etc.,) pero estarán sometidos al mismo reglamento disciplinario (tarjetas, sanciones, etc.,).

2.16. En cada partido se podrá alinear un máximo de 13 jugadores/as. En las competiciones tipo torneo y en las FASES FINALES de los campeonatos y ligas madrileñas LA INSCRIPCIÓN POR EQUIPO NO SUPERARÁ LOS 15 DEPORTISTAS PARTICIPANTES.

2.17. Una persona solo podrá figurar una única vez en el acta de un encuentro, ya sea como jugador, entrenador, delegado o médico, aunque disponga de licencia para varias de dichas situaciones.

2.18. Los partidos no podrán comenzar antes de las 09,00 horas ni finalizar más tarde de las 21,30 horas, salvo que existan causas de fuerza mayor que supongan la necesidad de rebasar la franja horaria indicada.

Cualquier situación en la que, por motivos logísticos o deportivos, sea preciso considerar comenzar antes de las 9.00 horas o finalizar después de las 21.30 horas habrá de ser tratada y consensuada de forma específica y excepcional entre los responsables deportivos de waterpolo de la FMN y la vocalía de esta disciplina en el Comité Territorial de Árbitros.

3. MODIFICACIONES AL CALENDARIO

3.1. Elaborado el calendario no se admitirá cambio alguno, salvo los casos debidamente justificados y aceptados por la FMN, de acuerdo con los apartados siguientes:

3.1.1. Serán aceptadas las peticiones realizadas con una antelación mínima de **20 DÍAS NATURALES** con referencia a la fecha de celebración del partido (sea la fecha inicial de programación o la fecha solicitada para el cambio), que la FMN estime justificadas y no causen perjuicio ni a la organización de la competición ni al equipo rival. **NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES FUERA DE DICHO PLAZO.**

3.1.2. Es obligación del club que solicite el cambio comunicarlo a la FMN **OBLIGATORIAMENTE** con el acuerdo del/los club/clubes implicados, por correo electrónico, indicando **PARTIDO/S, FECHA, INSTALACIÓN Y HORA DE CELEBRACIÓN INICIAL** del/los encuentro/s y **NUEVA FECHA, INSTALACIÓN Y HORA DE CELEBRACIÓN propuesta**, la cual deberá ser siempre anterior en **20 días naturales** a la siguiente fase de competición si la hubiere, o anterior al menos en **20 días**, a cualquier fase del Campeonato de España de la categoría.

3.1.3. En todo caso solo se admitirá una solicitud de cambio por PARTIDO, siempre según esta normativa y en las condiciones de acuerdo en fecha y piscina explicadas en el punto anterior. No habrá excepciones, salvo coincidencia con calendarios nacionales posteriores a la solicitud de cambio y se tendrá en cuenta si respeta las condiciones de cambio marcados en esta normativa.

3.1.4. Los encuentros oficiales del calendario de competición de la FMN tienen prioridad sobre otros torneos o competiciones a los que sean invitados u organicen los clubes particularmente, por lo que este argumento no será válido para cambios excepcionales y fuera de plazo.

3.1.5. Si, por causa de fuerza mayor, se aplaza un partido y no se da fecha y piscina de celebración acordadas, esta FMN designará fecha, piscina y horario definitivos en el plazo máximo de 15 días naturales anteriores a la celebración del partido si el calendario lo permite, o de inmediato si fuera necesario dar clasificación, pero siempre será el equipo solicitante del cambio el responsable de proponer campo viable.

3.1.6. El calendario oficial no se verá afectado por la participación de jugadores cedidos de uno a otro club en distintas categorías.

4. REGLAMENTO DE COMPETICIÓN

El reglamento a aplicar en las competiciones oficiales de la FMN será el aprobado por la RFEN, para el periodo 2019-2021, a excepción de las adaptaciones de las reglas que se enumeran a continuación:

REGLA RFEN 2019-2021:

WP 5 EQUIPOS Y SUSTITUTOS

WP 5.1 Cada equipo se compone de un máximo de trece jugadores: once jugadores de campo y dos porteros. Un equipo iniciará el juego con no más de siete jugadores, uno de los cuales será el portero y usará el gorro de portero. Seis reservas, que podrán intervenir como sustitutos, y uno será portero, que podrá ser utilizado sólo como un portero suplente. Un equipo que juega con menos de siete jugadores podrá jugar sin portero.

ADAPTACIÓN FMN:

Cada equipo se compone de un máximo de trece jugadores. Un equipo iniciará el juego con no más de siete jugadores, uno de los cuales será el portero y usará el gorro de portero. Seis reservas que podrán intervenir como sustitutos, ya sea como jugador o como portero.

Si el portero es sustituido por otro jugador, el sustituto sólo podrá intervenir como portero el resto del partido.

Un portero que haya sido sustituido no podrá volver a jugar en ninguna posición que no sea la de portero.

Un equipo que juega con menos de siete jugadores podrá jugar sin portero.

REGLA RFEN 2019-2021:

WP 12 DURACIÓN DEL PARTIDO

WP 12.1 La duración del partido es de cuatro períodos de ocho minutos de juego efectivo cada uno de ellos. El tiempo comienza cuando un jugador toca la pelota al inicio de cada período. En todas las paradas del juego ha de detenerse el cronómetro hasta que la pelota sea puesta en juego otra vez por un jugador, saliendo de su mano, o cuando un jugador toca la pelota después de un saque neutral.

WP 12.2 Habrá dos minutos de intervalo entre el primer y el segundo período de juego, y entre el tercero y el cuarto, y tres minutos entre el segundo y el tercero. Los equipos, incluyendo jugadores, entrenadores y oficiales, cambiarán de lado antes del inicio del tercer período.

ADAPTACIÓN FMN:

- o La duración del juego para las competiciones de División de Honor masculina y femeninas será de *CUATRO periodos de OCHO minutos de juego real cada uno, con un intervalo de DOS minutos entre periodos*. Para el resto de competiciones de categoría ABSOLUTA y de categorías de edades juvenil y cadete, la duración del juego será de CUATRO periodos de SIETE minutos de juego real cada uno, con un intervalo de DOS minutos entre periodos.
- o La categoría infantil tendrá su reglamento de competición específico.
- o Las categorías alevín y benjamín, que están englobadas dentro de la competición de los Juegos Deportivos Municipales tendrán su propio reglamento de competición adaptado.

TIEMPO MUERTO: *Según normativa RFEN.*

Se dispondrá de 2 tiempos muertos por equipo, y se podrán solicitar en cualquier momento.

REGLA RFEN 2019-2021:

WP 13 TIEMPOS MUERTOS

WP 13.1 Cada equipo puede solicitar dos tiempos muertos en el partido. La duración de los tiempos muertos será de un minuto. El tiempo muerto se puede solicitar en cualquier momento durante el juego, incluso después de un gol, por el entrenador del equipo que está en posesión de la pelota diciendo: "tiempo muerto" y señalándolo al secretario o al árbitro con las dos manos formando una T. Cuando se pida un tiempo muerto, los árbitros o el secretario pararán inmediatamente el juego con su silbato, y los jugadores deberán ir de forma inmediata a sus respectivas mitades del campo de juego. El tiempo podrá solicitarse mediante cualquier dispositivo autorizado a utilizar durante el partido. Nota: No podrá solicitarse un tiempo muerto, después de la señalización de un penalti.

WP 13.2 El juego se reanudará mediante el silbato del árbitro, por el equipo que esté en posesión del balón, poniéndolo en juego desde la línea de medio campo o más atrás, excepto si el tiempo muerto ha sido solicitado antes de la puesta en juego de un córner, en cuyo caso se mantendrá ese lanzamiento. (Nota: El tiempo de posesión de la pelota continúa a partir de la reanudación del juego después del tiempo muerto.)

WP 13.3 Si el entrenador del equipo que está en posesión del balón, solicita un tiempo muerto adicional para el cual no está autorizado, se detendrá el juego y lo reiniciará un jugador del equipo contrario desde la línea de medio campo.

WP 13.4 Si el entrenador del equipo que no está en posesión del balón solicita un tiempo muerto, se detendrá el juego y se señalará un penalti contra su equipo. Nota: Después de pedir un tiempo muerto ilegal, el entrenador habrá perdido el derecho a pedir un tiempo muerto legal (si a su equipo, aún le quedara un tiempo muerto restante).

WP 13.5 Al reiniciarse el juego después de un tiempo muerto, los jugadores pueden estar en cualquier posición en el campo de juego, sujetos a la regla relativa al saque de esquina.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

Excepto en las categorías cuya normativa específica determine otras diferentes, las condiciones técnicas serán las siguientes:

5.1. Campo de juego:

Los partidos se jugarán en el campo elegido por el Club Local si dispone de instalación, según sus posibilidades y ajustándose a calendario (*disponibilidad de piscina y posibilidades de calendario*). Los equipos que juegan en campos que adjudica la FMN deberán atenerse a los medios disponibles (instalación y horarios). Se entiende como club Local el que figura en primer lugar en el calendario. Las dimensiones serán: mínima de 20x12 m. y máxima de 30x20 m., y una profundidad mínima de 1,80 m en categoría masculina; y mínima de 20x12 m. y máxima de 25x20 m., y una profundidad mínima de 1,80 m en categoría femenina.

6. ACTAS

6.1. Los árbitros levantarán el Acta electrónica de cada partido, facilitando al jurado el club organizador (en primer lugar en la programación del encuentro) los medios necesarios para ello (ordenador, conexión a internet y, recomendado, impresora) con, al menos, 30' de antelación a la celebración del primer encuentro de la jornada en la piscina de competición, además del modelo oficial de la FMN, también presentado por el equipo organizador del encuentro o sacada impresa tras cumplimentar la alineación en el acta electrónica. El acta, en caso de que, por incidencia deba ser manual, se redactará CON LETRA y NÚMEROS LEGIBLES, debidamente cumplimentada en sus apartados, (*nombre completo del deportista que figura en la relación oficial –por ejemplo, NO poner “Chema” en lugar de “José M^a” y si el apellido es compuesto hay que ponerlo completo*), comprobando que todos los documentos y las copias reflejan en su totalidad lo escrito en el acta cerrada, entregándose un ejemplar al finalizar el partido a cada uno de los equipos del encuentro. El acta electrónica se cierra una vez completada (incluido anexo si lo hubiere), se imprime y deberá ser conservada por el equipo local en previsión de cualquier incidencia electrónica.

El anexo forma parte del acta, por lo que también debe ser cumplimentado en todos sus apartados.

6.2. En dicha Acta, deberán figurar y estar acreditados antes del comienzo del partido, el Delegado de Campo y los capitanes de ambos equipos.

6.3. En el caso de incomparecencia de uno o ambos equipos, o bien si se suspendiera el partido por cualquier otra causa, se elaborará igualmente el acta correspondiente, haciendo constar en el anexo correspondiente, DE MANERA LEGIBLE, los motivos que llevan a determinar la suspensión.

6.4. En el caso de tener que elevar un informe por incidentes, los árbitros podrán hacer constar en el anexo del acta, únicamente "SIGUE INFORME", redactando el mismo en las veinticuatro horas siguientes al acontecimiento, y debiendo remitirlo al Comité de Competición, el cual se encargará de poner en conocimiento de los dos equipos el citado informe recabando de los mismos, si lo estimara oportuno, información sobre los incidentes relatados. Igualmente, si se da el caso, los equipos comunicarán por correo electrónico las incidencias o explicaciones que consideren en el mismo plazo.

6.5. En el apartado correspondiente, deberá hacerse constar el número de licencia de los jugadores bien legible.

6.6. En todo caso, si surgiera alguna duda, el árbitro se encargará de que los jugadores acrediten, de forma indudable, su identidad anotando en el anexo del acta la incidencia y su resolución.

6.7. El entrenador y el delegado de equipo también deberán estar inscritos en Leverade y validada su participación en el equipo (antes del jueves de la fecha programada para el encuentro) para poder ser alineados (*no basta estar inscrito en el club, debe estar inscrito en el equipo y categoría a que corresponda el acta*)

6.8. El árbitro hará constar en el Acta, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los clubes especificadas en la presente normativa.

6.9. Las Actas deberán ser confeccionadas rellenando todos sus apartados, y respetando la observancia de las siguientes normas:

- a) Redactar el Acta de forma breve, concisa y legible.
- b) Recoger todos los datos necesarios para expresar el incidente.
- c) No hacer calificaciones del suceso, limitándose a relatar claramente el hecho ocurrido.
- d) En caso de insulto a jugadores, árbitros, técnicos u otros, deberá el árbitro hacer constar exactamente la frase pronunciada.
- e) Reflejar en el Acta arbitral o en informe anexo, los incidentes ocurridos antes, durante y después del encuentro en la piscina o en cualquier otro lugar de las instalaciones deportivas, siempre que haya presenciado los hechos. También deberá reflejarlos en el caso de no haberlos presenciado personalmente, pero hubieran sido observados por cualquier otro miembro del equipo arbitral y le hubieran sido directamente comunicados por el mismo, señalando la fuente concreta de información.
- f) Expresar las deficiencias advertidas en la piscina y sus instalaciones, en relación con las condiciones que deben reunir.

7. OBLIGACIONES DE LOS CLUBES

7.1. El equipo local en un partido deberá asegurarse de tener preparado el campo de juego en la forma reglamentaria, al menos treinta minutos antes de la hora señalada para el comienzo del mismo. Esto incluye nombramiento y presentación en la mesa del jurado del delegado de campo, **debidamente informado para su función**, y todo el material necesario para la celebración del encuentro (mesa de secretaría, ordenador con conexión a internet, impresora si es el caso y lo correspondiente a la elaboración del acta y anexo, además de cronos, gorros, balones, etc.).

Aún cuando el encuentro se juegue en campo que no es el propio, el equipo local se considera el que figura en primer lugar en el calendario oficial y es el destinatario de este apartado.

7.2. La hora de comienzo del partido deberá estar comunicada en la FMN con un mínimo de 20 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN a la fecha de celebración del mismo.

7.3. El equipo local, pondrá a disposición del Jurado un vestuario masculino y otro femenino de condiciones y capacidad suficientes para el número de miembros que deban actuar (siempre que la instalación lo permita). Pondrá igualmente a disposición del Jurado una mesa para la Secretaría, y como mínimo, cinco balones en condiciones óptimas para la celebración del encuentro, así como el material que señala el punto 7.4.

7.4. Los equipos locales deberán disponer del siguiente material en buen uso:

1. Los cronómetros necesarios para el control de los tiempos.
2. Campana para avisar el último minuto.
3. Banderas reglamentarias correspondientes.
4. Ordenador con conexión a internet (se recomienda también impresora)
5. Actas, anexos de las mismas, y demás material necesario para el correcto control y desarrollo del encuentro.

7.5. Los equipos locales nombrarán obligatoriamente un delegado de campo mayor de edad, y sus correspondientes adjuntos si fuera necesario, los cuales deberán disponer de la correspondiente licencia federativa ACEPTADA en este estamento para la temporada 2020-2021 No se podrá iniciar ningún encuentro, sin la presencia de un Delegado de Campo. Si el Delegado de Campo es expulsado por cometer alguna falta disciplinaria, el equipo local deberá asignar un sustituto; si el equipo local no asigna ningún sustituto, el partido se suspenderá. El Club que no cumpla con estos requisitos, cargará con todos los gastos de arbitrajes, instalación y multa correspondiente.

7.6. Treinta (30) minutos antes del comienzo del encuentro, el Delegado de Campo se pondrá a disposición del jurado para cuanto sea necesario en relación con la organización del encuentro, condiciones técnicas del campo de juego y buena marcha

de la competición.

7.7. Asimismo, el Delegado de Campo, deberá colaborar con el jurado, así como con los componentes del equipo contrario para que los colegiados puedan efectuar sus labores sin interferencias extrañas, atendiendo en todo a sus indicaciones. El Delegado de Campo se situará junto a la mesa del Jurado a la hora de comienzo programada para el encuentro.

7.8. El Delegado de Campo cuidará de controlar, dentro de sus posibilidades, la actitud del público, pudiendo recurrir en casos de fuerza mayor a la Fuerza Pública. Atendiendo a las indicaciones que le hagan los miembros del Jurado, expulsará de la piscina a los espectadores que adopten una actitud poco deportiva. En caso de incidentes, el árbitro deberá hacer constar en el acta la actuación del Delegado de Campo.

7.9. Si la actuación del Delegado de Campo no hubiera sido correcta, el árbitro transcribirá en el Acta su actuación, describiéndola sin valoraciones, para conocimiento del Comité de Competición. De las incidencias producidas por la actuación del Delegado de Campo será responsable el Club Local, asumiendo respecto a la FMN, todas las medidas disciplinarias o económicas que de las resoluciones del Comité de Competición se deriven.

7.10. Los clubes podrán designar en cada partido a un delegado de equipo, un entrenador y un segundo entrenador, todos ellos debidamente acreditados e inscritos en la plataforma para poder cargar el acta electrónica, que podrán sentarse en el banquillo. Figurarán en el lugar correspondiente del acta siempre que dispongan de licencia territorial en vigor.

7.11. Antes del inicio del encuentro, los jugadores de ambos equipos se pondrán a disposición de los árbitros para que estos comprueben que se disponen a jugar de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

7.12. Actas del Encuentro

a) El equipo arbitral deberá comprobar que el acta electrónica se ha cerrado correctamente y guardado en la plataforma, comunicando de inmediato a waterpolo@fmn.es si se produjera alguna incidencia en el cierre o envío.

b) Además, y sin que sea obstáculo para ello, el equipo local deberá hacer llegar a la FMN copia del acta (escaner, foto, teléfono/correo electrónico) INMEDIATAMENTE después de finalizar el partido a la siguiente dirección: waterpolo@fmn.es, para estar disponible el lunes a las 08.00h. en ese correo. El club que incumpla esta obligación será sancionado con multa de 15 euros por cada acta.

b) El equipo local es el responsable de custodiar el original del acta, haciendo llegar este original a la sede de la FMN. El incumplimiento de esta comunicación será sancionado con multa de 15 euros por cada acta que no se haya recibido.

7.13. Los clubes pueden hacer llegar sus informes reflejando cualquier situación anómala observada en la competición con el acta y anexo correspondiente (si lo hubiere) a lo más tardar, antes de martes siguiente a las 14:00 horas.

Reclamaciones de resultado:

Una vez finalizado el partido los delegados de los equipos deberán revisar que el resultado del partido es correcto para evitar errores en clasificaciones.

- Opción 1: a la finalización del partido, revisión y visto bueno de los árbitros y delegados.
- Opción 2: a lo más tardar, antes de martes siguiente a las 14:00 horas.

8. PROTOCOLO

8.1. Los jugadores de los equipos deberán disponer de un uniforme compuesto por bañador, gorro y traje deportivo.

8.2. Antes del inicio del partido se podrá proceder a la presentación de los equipos.

8.3. Este cometido será responsabilidad de la organización del encuentro o competición.

8.4. Antes del inicio del encuentro los equipos dispondrán de un mínimo de 10 minutos de calentamiento.

8.5. En caso de similitud de colores de los gorros de los equipos, el equipo visitante deberá cambiarlos por gorros blancos o azules, según indiquen los árbitros, con independencia de que el equipo local deberá disponer en cualquier caso de dos juegos completos de gorros de repuesto, uno blanco y otro azul.

9. DOCUMENTACIÓN

9.1. Los clubes participantes en competiciones absolutas podrán obtener licencia para cuantos jugadores extranjeros se establezca anualmente por la RFEN que no podrán ser sustituidos durante las mismas.

9.2. Los deportistas procedentes de países cuya Federación Nacional no esté incluida en el ámbito de la Liga Europea de Natación (LEN) podrán solicitar y obtener licencia federativa sin necesidad de aportar autorización alguna de su Federación de origen.

Los deportistas procedentes de Federaciones Nacionales afiliadas o registradas en la LEN, podrán solicitar y obtener **licencia federativa previo cumplimiento de las “Normas de Transfer entre Federaciones Nacionales” dictadas por dicho organismo.**

Los clubes participantes en la Tercera División deberán tener cumplimentada la inscripción referida antes del inicio de la competición de ámbito autonómico.

9.3. Los clubes tramitarán en la FMN las licencias de sus componentes, mínimo 15 días antes del inicio de cada competición, así como inscribirán a los participantes de cada equipo para que puedan ser validados antes del jueves previo al partido.

9.4. Los técnicos que figuran en el acta deben estar debidamente titulados y acreditados, según disponga la normativa de cada temporada.

9.5. Los entrenadores extranjeros deberán presentar la documentación necesaria a la Comisión Docente de la Escuela Nacional de Entrenadores para la homologación de sus titulaciones. Cumplido este trámite, el club procederá a tramitar la correspondiente licencia federativa.

10. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

10.1. Las incidencias e infracciones que se puedan producir en las competiciones organizadas por la FMN se resolverán por su Comité de Competición, de conformidad con lo dispuesto en la presente Circular, en el Reglamento Disciplinario de la FMN y en el Libro de Régimen Disciplinario de la RFEN, de manera subsidiaria.

10.2. Las sanciones estarán publicadas en la página web de la federación (www.fmn.es), al siguiente día de la resolución del Comité.

10.3. La FMN remitirá asimismo y en el plazo que fije cada temporada deportiva, las sanciones pendientes de cumplir a los clubes implicados, y en su caso al Comité Técnico de Árbitros.

10.4. Los recursos que se planteen contra las resoluciones del Comité de Competición, deberán ser recibidos en un plazo de 10 días desde la comunicación de las resoluciones que se consideren y serán resueltos por el Comité de Apelación, según indica el apartado 10.1. Nuevo recurso, si no hay conformidad con la resolución del Comité de Apelación, puede presentarse ante la Comisión de Justicia del deporte de la Comunidad.

10.5. El abandono e incomparecencia de los clubes se sancionará de conformidad a lo siguiente:

- a) La no presentación de un equipo o presentación del equipo organizador sin gorros, balones u otros que no permitan la celebración del encuentro, llevará consigo la pérdida del mismo por 10-0, deducción de TRES puntos en

la clasificación, el abono TOTAL del jurado y multa en la cuantía que fije el órgano competente de la FMN, siendo esta multa doblada en la segunda infracción a esta norma y expulsión de la competición a partir de la tercera.

b) La alineación INDEBIDA, será sancionada con la pérdida del encuentro por 10-0, deducción de TRES puntos en la clasificación y multa en la cuantía señalada en la tabla de sanciones vigente, siendo esta multa doblada sucesivamente.

c) La no inclusión de alguno de los jugadores en la relación oficial del equipo, supondrá la imposibilidad de que éstos disputen el encuentro (recordamos la obligación de que todos los deportistas que participan en alguna competición del calendario de la FMN tienen que estar asegurados, tal y como establece el Real Decreto 84/1993 y por tanto, si no se acredita mediante la presentación de la relación oficial del equipo la certeza de que el deportista está federado, no hay certeza de que está debidamente comunicado a la Compañía de Seguros correspondiente, para tener cubierta la contingencia de que sufra un accidente deportivo). La no inclusión de alguno de los restantes actores del encuentro (Entrenadores, Delegados de Equipo o Delegados de Campo) en la mencionada relación, será objeto de sanción oportuna por el Comité de Competición en base a lo establecido en el Reglamento Disciplinario.

d) La retirada de un equipo una vez iniciada la competición será sancionada por el importe correspondiente en la tabla de sanciones, dando lugar a la no participación de este en la temporada siguiente.

Si la retirada se produjese durante el transcurso de un encuentro, se dará por finalizado el mismo, con pérdida del encuentro con 10 goles en contra, excepto si el tanteo es mayor a favor del equipo no sancionado; siempre con deducción de TRES puntos en la clasificación, siendo sancionados el Delegado y el Entrenador con 4 partidos, y multa al Club en la cuantía señalada en la tabla de sanciones en vigor, debiendo abonar el IMPORTE TOTAL DEL JURADO, independientemente de las sanciones a que haya lugar individualmente si se han producido incidentes.

e) La suspensión de partidos por sanción para jugadores, entrenadores, delegados, árbitros, etc., será ejecutada totalmente y en la misma categoría donde se ha producido, aunque se cambie de club y categoría (Se refiere al Artículo 23 del Reglamento Disciplinario FMN).

f) El delegado de equipo o, en su defecto el entrenador, comunicará a los árbitros cualquier incidencia (no de índole técnica) para que la reflejen en el anexo del acta, si lo consideran oportuno, y también puede enviar informe que explique la situación que trata con claridad, a la Secretaría de la FMN y, si así lo considera, al Comité de Competición.

g) Las tarjetas amarillas a los entrenadores serán reflejadas en el anexo del acta y su acumulación tendrá sanción deportiva y económica, según el siguiente criterio:

TARJETAS AMARILLAS		
Nº de tarjetas	Sanción deportiva	Sanción económica
3 tarjetas	1 partido	
4ª tarjeta		10€
5ª tarjeta	1 partido	10€
6ª tarjeta		20€
7ª tarjeta	1 partido	20€
8ª tarjeta		20€
9ª tarjeta	2 partidos	20€
10ª tarjeta	2 partidos	20€
11ª tarjeta	3 partidos	30€
12ª tarjeta	3 partidos	30€
13ª tarjeta	3 partidos	30€
14ª tarjeta	3 partidos	30€
15ª tarjeta	3 partidos	30€

LAS TARJETAS AMARILLAS ACUMULADAS PRESCRIBIRÁN AL COMIENZO DE LAS FASES FINALES DE LAS COMPETICIONES DE CATEGORÍAS.

h) La sanción se cumplirá en la categoría en la que haya sido sancionada la última tarjeta del ciclo.

i) Las tarjetas se irán acumulando independientemente de la categoría en la que hayan sido sancionadas.

TARJETAS ROJAS		
N ^a de tarjetas	Sanción deportiva	Sanción económica
1 ^a tarjeta	SI	NO
2 ^a tarjeta	SI	10€
3 ^a tarjeta	SI	20€
4 ^a tarjeta	SI	30€
5 ^a tarjeta y sucesivas	SI	40€

j) Las tarjetas rojas se sancionarán en función de la redacción del acta y la aplicación del Reglamento disciplinario por parte del Comité de Competición.

k) Las tarjetas rojas que sean mostradas como resultado de la acumulación de dos tarjetas amarillas, se contabilizarán como tarjetas amarillas (2).

l) La reiteración de sanciones quedara a criterio del Comité de Competición para su posible incremento de sanción.

m) Las sanciones graves prescribirán al año (Artículo 30.1 del Reglamento Disciplinario FMN).

n) En los partidos que sea posible, a criterio del CTAM, habrá un evaluador cuyas competencias se comunicarán oportunamente.

CAMPEONATO DE MADRID DE DIVISIÓN DE HONOR MASCULINO TEMPORADA 2020-2021

1. PARTICIPACIÓN

En la División de Honor participarán los equipos clasificados para disputar las Ligas Nacionales de Waterpolo (División de Honor, Primera División y Segunda División Masculinas).

Para poder participar en Campeonatos Nacionales será obligatorio inscribirse en el Campeonato de Madrid de División de Honor.

2. EQUIPOS INSCRITOS

DIVISIÓN DE HONOR
C.N. TRES CANTOS
REAL CANOE N.C.
CONCEPCION C. LINEAL
COLEGIO BRAINS
CNW MAJADAHONDA
C.N. LA LATINA - IARA

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Pendiente de diseñar en función de **las fechas disponibles...**

Fase 1

Fase 2

La puntuación por partido será:

- 3 puntos para el equipo vencedor.
- 1 punto para cada equipo en caso de empate.
- 0 puntos para el equipo perdedor.

Resolución de empates:

En las competiciones con sistema de liga a una vuelta, si un partido termina con el resultado de empate, se procederá al lanzamiento de penaltis (5) para determinar el vencedor. La puntuación de dicho partido será de 2 puntos para el ganador y 1 punto para el perdedor.

Los goles marcados en los penaltis **no se contabilizarán a efectos de "gol-average", ni para la tabla de goleadores.**

4. FECHAS DE CELEBRACIÓN:

~~4, 10, 11, 17 y 18 de octubre~~ — Pendiente de nuevas fechas.

5. PREMIACIONES

Al finalizar el campeonato se entregarán los siguientes trofeos:

- Trofeo al máximo goleador del campeonato.
- Trofeo al mejor portero, y al mejor jugador del campeonato (lo decidirá una comisión designada por el área de Waterpolo de la FMN).
- Trofeo y medallas al equipo 3º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 2º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 1º clasificado.

6. TÉCNICOS

La titulación mínima exigida para dirigir partidos de esta competición será la de ENTRENADOR AUXILIAR DE WATERPOLO (título expedido por la RFEN y su ENE).

Nota: Para todo lo no especificado en esta Normativa, se aplicará lo establecido en la Normativa R.F.E.N.

CALENDARIO

CAMPEONATO DE MADRID DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA 2020-2021

PREMIACIONES: Según protocolo COVID-19

CAMPEONATO DE MADRID DE PRIMERA DIVISIÓN Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TERCERA DIVISIÓN
MASCULINA – FASE AUTONÓMICA
TEMPORADA 2020-2021

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los equipos que no participen en ninguna competición nacional Senior de División de Honor, Primera División y Segunda División.

Para poder participar en Campeonatos Nacionales será obligatorio inscribirse en el Campeonato de Madrid de Primera División.

2. EQUIPOS INSCRITOS: 12

C. MADRID PRIMERA DIVISIÓN
A.D. RIVAS NATACION
C.D. VAND '03 - TETUAN
C.N.C. ALCORCÓN A
C.N.C. ALCORCÓN B
C.N. TRES CANTOS
REAL CANOE N.C.
A.R. CONCEPCIÓN C.L.
C.N. CUATRO CAMINOS A
C.N. CUATRO CAMINOS B
COLEGIO BRAINS
C.N. POZUELO
C.N. LA LATINA IARA

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª Fase:

DOS DIVISIONES conformadas en función de la clasificación del Campeonato de Madrid de Primera División de la temporada 2019-2020, que jugarán una liga a una vuelta.

El último clasificado de la primera división descenderá a segunda división para la segunda fase.

El primer clasificado de la segunda división ascenderá a primera división para la segunda fase.

PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN
C.N. CUATRO CAMINOS A	C.N. C. ALCORCON B
C.N. C. ALCORCON A	C.N. POZUELO
REAL CANOE N.C.	A.R. CONCEPCIÓN C.L.
A.D. RIVAS NATACION	C.D. VAND '03 - TETUAN
C.N. LA LATINA IARA	C.N. CUATRO CAMINOS B
COLEGIO BRAINS	C.N. TRES CANTOS

- No podrá haber más de un equipo de la misma entidad en el mismo grupo.

2ª Fase:

DOS DIVISIONES conformadas en función de la clasificación de la primera fase.

PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN
C.N. CUATRO CAMINOS A	C.N. LA LATINA IARA
C.N. C. ALCORCON A	C.N.C. ALCORCON B
REAL CANOE N.C.	C.N. POZUELO
A.D. RIVAS NATACIÓN	A.R. CONCEPCIÓN C.L.
COLEGIO BRAINS	C.D. VAND '03 - TETUAN
C.N. TRES CANTOS	C.N. CUATRO CAMINOS B

Sistema de competición:

PRIMERA DIVISIÓN:

Liga a una vuelta, en la que participarán los equipos preinscritos en las competiciones RFEN (Fase de ascenso a Segunda División y Campeonato de España de Tercera División).

Los equipos no preinscritos en las competiciones RFEN finalizarán la competición.

SEGUNDA DIVISIÓN:

Liga a una vuelta.

4. CLASIFICACIÓN

El equipo clasificado en primera posición del Campeonato de Madrid de Primera División, se proclamará Campeón de Madrid de la categoría.

La clasificación de la PRIMERA DIVISIÓN de la segunda fase otorgará las plazas que correspondan a Madrid para participar en las competiciones RFEN (Fase de ascenso a Segunda División y Campeonato de España de Tercera División).

Si la situación sanitaria impide disputar la segunda fase, la clasificación de la primera fase será la que otorgue las plazas que correspondan a Madrid para participar en las competiciones RFEN (Fase de ascenso a Segunda División y Campeonato de España de Tercera División).

5. TÉCNICOS

La titulación mínima exigida para dirigir partidos de esta competición será la de ENTRENADOR AUXILIAR DE WATERPOLO (título expedido por la RFEN y su ENE).

CAMPEONATO DE MADRID JUVENIL MASCULINO TEMPORADA 2020-2021

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los jugadores nacidos en el año 2003 y posteriores, según Normativa General de Wp 20-21.

2. EQUIPOS INSCRITOS: 11

CATEGORÍA JUVENIL
COLEGIO BRAINS
REAL CANOE N.C.
C.N.C. ALCORCÓN
A.R. CONCEPCIÓN C.L.
C.N. LA LATINA - IARA
C. N. W. MAJADAHONDA
C.N. MADRID MOSCARDÓ
C.N. TRES CANTOS
A.D. RIVAS N.
C.D. VAND '03 – TETUAN
WP LAS ROZAS

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª Fase:

2 DIVISIONES, conformadas según la clasificación de la temporada 2019-2020, que jugarán una liga a una vuelta.

- El último clasificado de la primera división descenderá a segunda división para la segunda fase.
- El primer clasificado de la segunda división ascenderá a primera división para la segunda fase.
- No podrá haber más de un equipo de la misma entidad en el mismo grupo.

PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN
C. N. W. MAJADAHONDA	A.D. RIVAS N.
REAL CANOE N.C.	C.N. LA LATINA - IARA
COLEGIO BRAINS	C.N. MADRID MOSCARDÓ
C.N. CIUDAD DE ALCORCÓN	C.D. VAND '03 – TETUAN
A.R. CONCEPCIÓN C.L.	WP LAS ROZAS
C.N. TRES CANTOS	

2ª Fase: Dos divisiones conformadas en función de la clasificación de la primera fase.

Sistema de competición:

Liga a una vuelta

PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN
1º clasificado 1ª fase	6º clasificado primera división 1ª fase
2º clasificado 1ª fase	2º clasificado 1ª fase
3º clasificado 1ª fase	3º clasificado 1ª fase
4º clasificado 1ª fase	4º clasificado 1ª fase
5º clasificado 1ª fase	5º clasificado 1ª fase
1º clasificado segunda división 1ª fase	

3ª Fase CAMPEONATO DE MADRID:

A disputar entre los 4 primeros clasificados de la PRIMERA DIVISIÓN de la segunda fase, con el objetivo de conseguir la mejor preparación y puesta a punto de cara al campeonato de España de la categoría.

SEMIFINAL 1: 1º contra 4º de la PRIMERA DIVISIÓN de la segunda fase.

SEMIFINAL 2: 2º contra 3º de la PRIMERA DIVISIÓN de la segunda fase.

FINAL 1: Perdedor SF1 contra perdedor SF2.

FINAL 2: Ganador SF 1 contra ganador SF2.

Fecha de celebración:

A determinar....

4. CLASIFICACIÓN

Si la situación sanitaria obliga a parar la competición en la primera fase, esta se reanudará cuando sea posible.

PLAZAS PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

La clasificación de la segunda fase otorgará las plazas que correspondan a Madrid en el Campeonato de España de la categoría.

Si la situación sanitaria impide disputar la segunda fase, la clasificación de la primera fase será la que otorgue dichas plazas.

CAMPEÓN DE MADRID

El equipo clasificado en primera posición de la tercera fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría.

Si la situación sanitaria impide disputar la tercera fase, el primer clasificado de la segunda fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría.

Si no se pudiera disputar la segunda fase, el primer clasificado de la primera fase se proclamaría Campeón de Madrid de la categoría.

5. FECHA DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL

Campeonato de España juvenil de segunda categoría:

- 1 al 4 de julio de 2021.

Campeonato de España juvenil de primera categoría:

- 15 al 18 de julio de 2021.

6. TÉCNICOS

La titulación mínima exigida para dirigir partidos de esta competición será la de ENTRENADOR AUXILIAR DE WATERPOLO (título expedido por la RFEN y su ENE).

7. PREMIACIONES

Al finalizar el campeonato se entregarán los siguientes trofeos:



- Trofeo y medallas al equipo 3º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 2º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 1º clasificado.
- Trofeo al mejor jugador de la 3ª fase.
- Trofeo al mejor portero de la 3ª fase.

CAMPEONATO DE MADRID CADETE MASCULINO TEMPORADA 2020-2021

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los jugadores nacidos en el año 2005 y posteriores, según Normativa General de Wp 20-21.

2. EQUIPOS INSCRITOS: 14

CATEGORÍA CADETE
COLEGIO BRAINS
REAL CANOE N.C. "A"
REAL CANOE N.C. "B"
C.N.C. ALCORCÓN
A.R. CONCEPCIÓN C.L.
C.N. LA LATINA – IARA
C. N. W. MAJADAHONDA
C.N. MADRID MOSCARDÓ
C.N. TRES CANTOS
C.N. POZUELO
A.D. RIVAS N.
C.D. VAND '03 – TETUAN
C.N. CUATRO CAMINOS
WP LAS ROZAS

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª Fase:

2 DIVISIONES, conformadas según la clasificación de la temporada 2019-2020, que jugarán una liga a una vuelta.

- El último clasificado de la primera división descenderá a segunda división para la segunda fase.
- El primer clasificado de la segunda división ascenderá a primera división para la segunda fase
- No podrá haber más de un equipo de la misma entidad en el mismo grupo.

PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN
REAL CANOE N.C. "A"	C.N. MADRID MOSCARDÓ
COLEGIO BRAINS	C.N. CUATRO CAMINOS
C.N.C. ALCORCÓN	C.D. VAND '03 – TETUAN
C. N. W. MAJADAHONDA	A.R. CONCEPCIÓN C.L.
C.N. LA LATINA – IARA	C.N. POZUELO
A.D. RIVAS N.	REAL CANOE N.C. "B"
C.N. TRES CANTOS	WP LAS ROZAS

2ª Fase: Dos divisiones conformadas en función de la clasificación de la primera fase.

Sistema de competición:

Liga a una vuelta

PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN
1º clasificado 1ª fase	7º clasificado primera división 1ª fase
2º clasificado 1ª fase	2º clasificado 1ª fase
3º clasificado 1ª fase	3º clasificado 1ª fase
4º clasificado 1ª fase	4º clasificado 1ª fase
5º clasificado 1ª fase	5º clasificado 1ª fase
6º clasificado 1ª fase	6º clasificado 1ª fase
1º clasificado segunda división 1ª fase	7º clasificado 1ª fase

3ª Fase CAMPEONATO DE MADRID:

A disputar entre los 4 primeros clasificados de la PRIMERA DIVISIÓN de la segunda fase, con el objetivo de conseguir la mejor preparación y puesta a punto de cara al campeonato de España de la categoría.

SEMIFINAL 1: 1º contra 4º de la PRIMERA DIVISIÓN de la segunda fase.

SEMIFINAL 2: 2º contra 3º de la PRIMERA DIVISIÓN de la segunda fase.

FINAL 1: Perdedor SF1 contra perdedor SF2.

FINAL 2: Ganador SF 1 contra ganador SF2.

Fecha de celebración:

A determinar....

4. CLASIFICACIÓN

Si la situación sanitaria obliga a parar la competición en la primera fase, esta se reanuda cuando sea posible.

PLAZAS PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

La clasificación de la segunda fase otorgará las plazas que correspondan a Madrid en el Campeonato de España de la categoría.

Si la situación sanitaria impide disputar la segunda fase, la clasificación de la primera fase será la que otorgue dichas plazas.

CAMPEÓN DE MADRID

El equipo clasificado en primera posición de la tercera fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría.

Si la situación sanitaria impide disputar la tercera fase, el primer clasificado de la segunda fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría.

Si no se pudiera disputar la segunda fase, el primer clasificado de la primera fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría.

5. FECHA DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE

- 22 al 25 de julio de 2021.

6. TÉCNICOS

La titulación mínima exigida para dirigir partidos de esta competición será la de ENTRENADOR AUXILIAR DE WATERPOLO (título expedido por la RFEN y su ENE).

7. PREMIACIONES



Al finalizar el campeonato se entregarán los siguientes trofeos:

- Trofeo y medallas al equipo 3º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 2º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 1º clasificado.
- Trofeo al mejor jugador de la 3ª fase.
- **Trofeo al mejor portero de la 3ª fase.**

CAMPEONATO DE MADRID INFANTIL MASCULINO
TEMPORADA 2020-2021

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los jugadores nacidos en el año 2007 y posteriores, según Normativa General de Wp 2020-21.

2. EQUIPOS INSCRITOS: 12

CATEGORÍA INFANTIL
COLEGIO BRAINS
REAL CANOE N.C.
C.N. C. ALCORCÓN
MOSCARDO - A.R. CONCEPCIÓN C.L.
C. N. W. MAJADAHONDA
C.N. LA LATINA-IARA
C.N. TRES CANTOS
C.N. POZUELO
A.D. RIVAS N.
C.N. CUATRO CAMINOS A
C.N. CUATRO CAMINOS B
WP LAS ROZAS

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª Fase:

2 DIVISIONES, conformadas según la clasificación de la temporada 2019-2020, que jugarán una liga a una vuelta.

- El último clasificado de la primera división descenderá a segunda división para la segunda fase.
- El primer clasificado de la segunda división ascenderá a primera división para la segunda fase
- No podrá haber más de un equipo de la misma entidad en el mismo grupo.

PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN
REAL CANOE N.C.	MOSCARDO - A.R. CONCEPCIÓN C.L.
C. N. W. MAJADAHONDA	C.N. LA LATINA-IARA
A.D. RIVAS N.	C.N. TRES CANTOS
C.N. CUATRO CAMINOS A	C.N. POZUELO
C.N. C. ALCORCÓN	WP LAS ROZAS
COLEGIO BRAINS	C.N. CUATRO CAMINOS B

2ª fase: Dos divisiones conformadas en función de la clasificación de la primera fase.

Sistema de competición:

Liga a una vuelta

PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN
1º clasificado 1ª fase	6º clasificado primera división 1ª fase
2º clasificado 1ª fase	2º clasificado 1ª fase
3º clasificado 1ª fase	3º clasificado 1ª fase
4º clasificado 1ª fase	4º clasificado 1ª fase
5º clasificado 1ª fase	5º clasificado 1ª fase
1º clasificado segunda división 1ª fase	6º clasificado 1ª fase

3ª Fase CAMPEONATO DE MADRID:

XXIV MEMORIAL JOSÉ LUIS FONTS

4. CLASIFICACIÓN

Si la situación sanitaria obliga a parar la competición en la primera fase, esta se reanudará cuando sea posible.

PLAZAS PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

La clasificación de la segunda fase otorgará las plazas que correspondan a Madrid en el Campeonato de España de la categoría.

Si la situación sanitaria impide disputar la segunda fase, la clasificación de la primera fase será la que otorgue dichas plazas.

CAMPEÓN DE MADRID

El equipo clasificado en primera posición de la tercera fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría.

Si la situación sanitaria impide disputar la tercera fase, el primer clasificado de la segunda fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría.

Si no se pudiera disputar la segunda fase, el primer clasificado de la primera fase se proclamaría Campeón de Madrid de la categoría.

5. FECHA DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL

- 24 al 27 de junio de 2021.

6. TÉCNICOS

La titulación mínima exigida para dirigir partidos de esta competición será la de ENTRENADOR AUXILIAR DE WATERPOLO (título expedido por la RFEN y su ENE).

7. PREMIACIONES

Al finalizar el campeonato se entregarán los siguientes trofeos:

- Trofeo y medallas al equipo 3º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 2º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 1º clasificado.
- Trofeo al mejor jugador de la 3ª fase.
- Trofeo al mejor portero de la 3ª fase.

REGLAMENTO ESPECÍFICO CATEGORÍA INFANTIL TEMPORADA 2020-2021

- Los partidos constarán de 6 partes de 5 minutos de juego, y no se detendrá el cronometro si no es por lesión o incidencia, a indicación del árbitro.
- Después de gol el equipo que debe poner en juego el balón lo realizará inmediatamente cuando todos los jugadores de su equipo hayan regresado a su propia mitad del campo de juego.
- Los jugadores del equipo que ha marcado gol no podrán volver a tener la posesión del balón hasta que todos sus componentes regresen a su propia mitad del campo de juego. El descanso entre periodos será de 2 minutos; en el descanso entre el 3º y el 4º periodo se procederá al cambio de banquillo.
- Cada equipo dispondrá de 30 ó 20 segundos de posesión de balón (según situación de juego y reglamento R.F.E.N.) en cada ataque, y se parará normalmente en todas las paradas de juego.
- Podrán inscribirse en Acta un máximo de 13 jugadores y un mínimo de 7.
- En el agua estarán 6 jugadores y 1 portero.
- Durante los 4 primeros periodos, no se pueden realizar cambios (sólo por sangre o tres expulsiones). En los 2 últimos periodos se podrán efectuar todos los cambios que se estimen convenientes.
- Todos los jugadores tienen que jugar, al menos, un periodo de 4 minutos, antes del inicio del quinto periodo. El incumplimiento de esta norma se sancionará con la pérdida del encuentro.
- Durante los 4 primeros periodos no estará permitido ningún tipo de defensa estática. En caso de producirse defensa ilegal, el árbitro sancionará con expulsión del jugador o jugadores que de forma fehaciente incurrieran en este tipo de falta.
- En los 2 últimos periodos estará permitido cualquier tipo de defensa.
- Durante los 4 primeros periodos no se podrá lanzar **directamente** a portería después de falta, fuera de la línea de 6m.
- En los 2 últimos periodos se podrá lanzar **directamente** a portería después de falta, fuera de la línea de 6m.

Para el resto de reglas no especificadas en este reglamento específico de la categoría infantil, se aplicará el reglamento de la R.F.E.N.

Terreno de juego:

El Campo será de 25 m. de largo x 12-14 m. de ancho con una profundidad mínima de 1,65 m.

Las porterías serán de 3 m. de ancho x 90 cm. de alto.

Balón de juego:

El balón de juego será de la talla Junior.

Clasificación:

El equipo vencedor obtendrá 3 puntos; 1 punto en caso de empate y 0 puntos en caso de perder.

CAMPEONATO DE MADRID DE DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA TEMPORADA 2020-2021

1. PARTICIPACIÓN

En la División de Honor participarán los equipos clasificados para disputar las Ligas Nacionales de Waterpolo (División de Honor y Primera División Femeninas).

Para poder participar en Campeonatos Nacionales será obligatorio inscribirse en el Campeonato de Madrid de División de Honor.

2. EQUIPOS INSCRITOS: 6

DIVISIÓN DE HONOR
REAL CANOE N.C.
CONCEPCION C. LINEAL
CDN BOADILLA
C.N. CUATRO CAMINOS
C.N. CIUDAD ALCORCON
COLEGIO BRAINS

3. SISTEMA DE COMPETICION

Fase 1

Pendiente de diseñar en función de las fechas disponibles...

Fase 2

La puntuación por partido será:

- 3 puntos para el equipo vencedor.
- 1 punto para cada equipo en caso de empate.
- 0 puntos para el equipo perdedor.

Resolución de empates:

En las competiciones con sistema de liga a una vuelta, si un partido termina con el resultado de empate, se procederá al lanzamiento de penaltis (5) para determinar el vencedor. La puntuación de dicho partido será de 2 puntos para el ganador y 1 punto para el perdedor.

Los goles marcados en los penaltis no se contabilizarán a efectos de "gol-average", ni para la tabla de goleadores.

4. FECHAS DE CELEBRACIÓN:

~~4, 10, 11, 17 y 18 de Octubre.~~ Pendiente de nuevas fechas.

PREMIACIONES

Al finalizar el campeonato se entregarán los siguientes trofeos:

- Trofeo a la máxima goleadora del campeonato.
- Trofeo a la mejor portera, y a la mejor jugadora del campeonato (lo decidirá una comisión designada por el área de Waterpolo de la FMN).
- Trofeo y medallas al equipo 3º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 2º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 1º clasificado.

5. TÉCNICOS

La titulación mínima exigida para dirigir partidos de esta competición será la de ENTRENADOR AUXILIAR DE WATERPOLO (título expedido por la RFEN y su ENE).

Nota: Para todo lo no especificado en esta Normativa, se aplicará lo establecido en la Normativa R.F.E.N.

CALENDARIO

CAMPEONATO DE MADRID DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA 2020-2021

PREMIACIONES: Según protocolo COVID-19

CAMPEONATO DE MADRID DE PRIMERA DIVISIÓN Y CAMPEONATO DE ESPAÑA
DE SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA – FASE AUTONÓMICA
TEMPORADA 2020-2021

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los equipos que no participen en ninguna competición nacional Senior de División de Honor y Primera División.

Para poder participar en Campeonatos Nacionales será obligatorio inscribirse en el Campeonato de Madrid de Primera División.

2. EQUIPOS INSCRITOS: 2

C. MADRID PRIMERA DIVISIÓN
A.R. CONCEPCIÓN C.L.
C.N. CUATRO CAMINOS

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª Fase:

GRUPO ÚNICO: que jugará un play-off al mejor de 5 partidos (3 victorias)

4. CLASIFICACIÓN

El equipo clasificado en primera posición del Campeonato de Madrid de Primera División, se proclamará Campeón de Madrid de la categoría.

Si la situación sanitaria obliga a parar la competición en la primera fase, esta se reanudará cuando sea posible.

La clasificación de la primera fase otorgará las plazas que correspondan a Madrid para un posible campeonato de España de Segunda División.

5. TÉCNICOS

La titulación mínima exigida para dirigir partidos de esta competición será la de ENTRENADOR AUXILIAR DE WATERPOLO (título expedido por la RFEN y su ENE).

CAMPEONATO DE MADRID JUVENIL FEMENINO
TEMPORADA 2020-2021

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los jugadores nacidos en el año 2003 y posteriores, según Normativa General de Wp 2020-21.

2. EQUIPOS INSCRITOS: 6

CATEGORÍA JUVENIL
COLEGIO BRAINS
REAL CANOE N.C.
C.N. C. ALCORCÓN
C.D.N. BOADILLA
A.R. CONCEPCIÓN C.L.
C.N. CUATRO CAMINOS

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª Fase:

- GRUPO ÚNICO que jugará una liga a una vuelta.

2ª Fase:

- GRUPO ÚNICO que jugará una liga a una vuelta.

3ª Fase CAMPEONATO DE MADRID:

A disputar entre los 4 primeros clasificados de la segunda fase, con el objetivo de conseguir la mejor preparación y puesta a punto de cara al campeonato de España de la categoría.

SEMIFINAL 1: 1º contra 4º de la segunda fase.

SEMIFINAL 2: 2º contra 3º de la segunda fase.

FINAL 1: Perdedor SF1 contra perdedor SF2.

FINAL 2: Ganador SF 1 contra ganador SF2.

Fecha de celebración:

A determinar....

4. CLASIFICACIÓN

PLAZAS PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

La clasificación de la segunda fase otorgará las plazas que correspondan a Madrid en el Campeonato de España de la categoría.

Si la situación sanitaria impide disputar la segunda fase, la clasificación de la primera fase será la que otorgue dichas plazas.

CAMPEÓN DE MADRID

El equipo clasificado en primera posición de la tercera fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría. Si la situación sanitaria impide disputar la tercera fase, el primer clasificado de la segunda fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría.

Si no se pudiera disputar la segunda fase, el primer clasificado de la primera fase se proclamaría Campeón de Madrid de la categoría.

5. FECHA DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL

- 15 al 18 de julio de 2021.

6. TÉCNICOS

La titulación mínima exigida para dirigir partidos de esta competición será la de ENTRENADOR AUXILIAR DE WATERPOLO (título expedido por la RFEN y su ENE).

7. PREMIACIONES

Al finalizar el campeonato se entregarán los siguientes trofeos:

- Trofeo y medallas al equipo 3º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 2º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 1º clasificado.
- Trofeo al mejor jugador de la 3ª fase.
- Trofeo al mejor portero de la 3ª fase.

CAMPEONATO DE MADRID CADETE FEMENINO
TEMPORADA 2020-2021

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los jugadores nacidos en el año 2005 y posteriores, según Normativa General de Wp 2020-21.

2. EQUIPOS INSCRITOS: 8

CATEGORÍA CADETE
COLEGIO BRAINS
REAL CANOE N.C.
C.N. C. ALCORCÓN
C.D.N. BOADILLA
A.R. CONCEPCIÓN C.L.
C.N. CUATRO CAMINOS
A.D. RIVAS N.
WP LAS ROZAS

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª Fase: GRUPO ÚNICO que jugará una liga a una vuelta.

2ª Fase: GRUPO ÚNICO que jugará una liga a una vuelta.

3ª Fase CAMPEONATO DE MADRID:

A disputar entre los 4 primeros clasificados de la segunda fase, con el objetivo de conseguir la mejor preparación y puesta a punto de cara al campeonato de España de la categoría.

SEMIFINAL 1: 1º contra 4º de la segunda fase.

SEMIFINAL 2: 2º contra 3º de la segunda fase.

FINAL 1: Perdedor SF1 contra perdedor SF2.

FINAL 2: Ganador SF 1 contra ganador SF2.

Fecha de celebración:

A determinar....

4. CLASIFICACIÓN

PLAZAS PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

La clasificación de la segunda fase otorgará las plazas que correspondan a Madrid en el Campeonato de España de la categoría.

Si la situación sanitaria impide disputar la segunda fase, la clasificación de la primera fase será la que otorgue dichas plazas.

CAMPEÓN DE MADRID

El equipo clasificado en primera posición de la tercera fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría. Si la situación sanitaria impide disputar la tercera fase, el primer clasificado de la segunda fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría.

Si no se pudiera disputar la segunda fase, el primer clasificado de la primera fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría.

5. FECHA DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE

- 8 al 11 de julio de 2021.

6. TÉCNICOS

La titulación mínima exigida para dirigir partidos de esta competición será la de ENTRENADOR AUXILIAR DE WATERPOLO (título expedido por la RFEN y su ENE).

7. PREMIACIONES

Al finalizar el campeonato se entregarán los siguientes trofeos:

- Trofeo y medallas al equipo 3º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 2º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 1º clasificado.
- Trofeo al mejor jugador de la 3ª fase.
- Trofeo al mejor portero de la 3ª fase.

CAMPEONATO DE MADRID INFANTIL FEMENINO
TEMPORADA 2020-2021

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los jugadores nacidos en el año 2007 y posteriores, según Normativa General de Wp 2020-21.

2. EQUIPOS INSCRITOS: 7

CATEGORÍA INFANTIL
REAL CANOE N.C.
C.N.C. ALCORCÓN
C.D.N. BOADILLA
A.R. CONCEPCIÓN C.L. - MOSCARDO
C.N. CUATRO CAMINOS
A.D. RIVAS N.
WP LAS ROZAS

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

1ª Fase:

- GRUPO ÚNICO que jugará una liga a una vuelta.

2ª Fase:

- GRUPO ÚNICO que jugará una liga a una vuelta.

3ª Fase: CAMPEONATO DE MADRID

XI TORNEO “MAMEN HEREDIA”

4. CLASIFICACIÓN

Si la situación sanitaria obliga a parar la competición en la primera fase, esta se reanudará cuando sea posible.

PLAZAS PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

La clasificación de la segunda fase otorgará las plazas que correspondan a Madrid en el Campeonato de España de la categoría.

Si la situación sanitaria impide disputar la segunda fase, la clasificación de la primera fase será la que otorgue dichas plazas.

CAMPEÓN DE MADRID

El equipo clasificado en primera posición de la tercera fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría. Si la situación sanitaria impide disputar la tercera fase, el primer clasificado de la segunda fase se proclamará Campeón de Madrid de la categoría.

Si no se pudiera disputar la segunda fase, el primer clasificado de la primera fase se proclamaría Campeón de Madrid de la categoría.

5. FECHA DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL

- 24 al 27 de junio de 2021.

6. TÉCNICOS

La titulación mínima exigida para dirigir partidos de esta competición será la de ENTRENADOR AUXILIAR DE WATERPOLO (título expedido por la RFEN y su ENE).

7. PREMIACIONES

Al finalizar el campeonato se entregarán los siguientes trofeos:

- Trofeo y medallas al equipo 3º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 2º clasificado.
- Trofeo y medallas al equipo 1º clasificado.
- Trofeo al mejor jugador de la 3ª fase.
- Trofeo al mejor portero de la 3ª fase.

REGLAMENTO ESPECÍFICO CATEGORÍA INFANTIL TEMPORADA 2020-2021

- Los partidos constarán de 6 partes de 5 minutos de juego, y no se detendrá el cronometro si no es por lesión o incidencia, a indicación del árbitro.
- Después de gol el equipo que debe poner en juego el balón lo realizará inmediatamente cuando todos los jugadores de su equipo hayan regresado a su propia mitad del campo de juego.
- Los jugadores del equipo que ha marcado gol no podrán volver a tener la posesión del balón hasta que todos sus componentes regresen a su propia mitad del campo de juego. El descanso entre periodos será de 2 minutos; en el descanso entre el 3º y el 4º periodo se procederá al cambio de banquillo.
- Cada equipo dispondrá de 30 ó 20 segundos de posesión de balón (según situación de juego y reglamento R.F.E.N.) en cada ataque, y se parará normalmente en todas las paradas de juego.
- Podrán inscribirse en Acta un máximo de 13 jugadores y un mínimo de 7.
- En el agua estarán 6 jugadores y 1 portero.
- Durante los 4 primeros periodos, no se pueden realizar cambios (sólo por sangre o tres expulsiones). En los 2 últimos periodos se podrán efectuar todos los cambios que se estimen convenientes.
- Todos los jugadores tienen que jugar, al menos, un periodo de 4 minutos, antes del inicio del quinto periodo. El incumplimiento de esta norma se sancionará con la pérdida del encuentro.
- Durante los 4 primeros periodos no estará permitido ningún tipo de defensa estática. En caso de producirse defensa ilegal, el árbitro sancionará con expulsión del jugador o jugadores que de forma fehaciente incurrieran en este tipo de falta.
- En los 2 últimos periodos estará permitido cualquier tipo de defensa.
- Durante los 4 primeros periodos no se podrá lanzar **directamente** a portería después de falta, fuera de la línea de 6m.
- En los 2 últimos periodos se podrá lanzar **directamente** a portería después de falta, fuera de la línea de 6m.

Para el resto de reglas no especificadas en este reglamento específico de la categoría infantil, se aplicará el reglamento de la R.F.E.N.

Terreno de juego:

El Campo será de 25 m. de largo x 12-14 m. de ancho con una profundidad mínima de 1,65 m.

Las porterías serán de 3 m. de ancho x 90 cm. de alto.

Balón de juego:

El balón de juego será de la talla Junior.

Clasificación:

El equipo vencedor obtendrá 3 puntos; 1 punto en caso de empate y 0 puntos en caso de perder.